

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4648.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 2828.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Estadística.—En la Gaceta de Madrid núm. 229 correspondiente al día 17 del actual se halla inserto un anuncio, que á la letra dice así.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

«Conforme á lo dispuesto por S. M. en el Real decreto de 1.º de junio del año 1860, se llama á exámen para proveer la plaza de Auxiliar de la Seccion de Estadística de la provincia de Murcia, que ha resultado vacante y se halla dotada con el sueldo de 5.000 rs. anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con la partida de bautismo y certificación de buena conducta, y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y al mes y medio de la misma publicacion deberán ballarse en Madrid, segun lo dispuesto en el reglamento de 12 de junio de aquel año é instruccion de 21 de octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Articulos del reglamento de 12 de junio.

9.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino, espresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la Gaceta deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

21. Los exámenes para las plazas de Auxiliares de las Secciones de provincia versarán sobre las materias siguientes:

- Escritura.
- Gramática castellana.

- Aritmética y nociones de geometría.
- Nociones de geografía.
- Formacion de estados.
- Estracto de expedientes.

22. Para que se forme juicio de la expedicion que tengan ó puedan adquirir los aspirantes en el manejo de expedientes, trabajarán durante tres dias á las órdenes del Secretario de la Comision, quien presentará al Tribunal sus trabajos con la opinion que hubiere formado.

29. El Secretario de la Comision anunciará al público por medio de la Gaceta y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comision el dia en que hayan de comenzar los ejercicios.

39. Para ser admitido á exámen se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener la edad de 18 á 40 años.

44. Todo el que solicitare ingresar en Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere y los servicios que hubiere prestado en cualquier carrera.

Articulos de la instruccion de 21 de octubre.

20. El Secretario de la Comision central dará ocupacion en la oficina, conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reúnan los requisitos espresados en el artículo 39 del reglamento; y despues de los tres dias de ocupacion y trabajo que señala el art. 22, consignará en cada expediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aplicacion.

22. El Tribunal, enterado de los expedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaría, procederá á los demas ejercicios, que consistirán:

- 1.º En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado en la Secretaria habrá dictado durante 15 minutos á todos los aspirantes reunidos.
- 2.º En la contestacion en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40

contenidas en una urna sobre las materias que se espresan en el art. 21 del reglamento, distribuidas del modo siguiente:

- Quince de gramática castellana.
- Diez de aritmética.
- Cinco de nociones de geometría.
- Diez de nociones de geografía.

3.º En la formacion de un estado.
Y 4.º El estracto de un expediente.

Para este ejercicio la Secretaría facilitará tambien á los interesados los antecedentes que crean indispensables.

Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará, con destino á la Presidencia, una relacion de todos los aspirantes aprobados por el orden de mayor mérito.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias serán devueltos, bajo el correspondiente recibo, si los reclamasen con posterioridad.

28. El Tribunal para proponer, ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demas circunstancias meritorias que especifica el art. 44 del reglamento.

Madrid 14 de agosto de 1862.—El Vicepresidente, Alejandro Oliván.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 21 de agosto de 1862.—El marques de Ulagares.

Núm. 2829.

Correos.—El Sr. Administrador principal de Correos de estas islas me dice con fecha 19 de este mes lo que sigue:

«Esmo. Sr.—Habiendo dispuesto la Direccion general de la renta establecer el correo diario en todos los pueblos con Ayuntamiento de esta provincia, por medio de peatones-conductores retribuidos por el Estado, cuyo servicio, aprobado por

Real orden de 8 del que rige, ha de plantearse desde el 1.º de setiembre próximo; tengo la honra de ponerlo en el superior conocimiento de V. E. á los efectos consiguientes; rogándole se sirva comunicar tan importante mejora de los señores Alcaldes de esta isla, ya que con ella no solo habrán conseguido la mas rápida comunicacion entre los pueblos que administran, sino que tambien dejarán en parte aliviados sus presupuestos municipales de las partidas con que habian de subvencionar los peatones que tenian para su servicio.

Teniendo los peatones nuevamente creados el carácter de empleados públicos, con nombramiento del Ilmo. Sr. Director general del ramo, tambien seria de desear que hiciera V. E. presente á dichos señores Alcaldes, y á todos los dependientes de la autoridad de V. E. inclusa la Guardia Civil y peones carneros la obligacion que tienen de prestarles su auxilio, si fueren requeridos para ello.»

En su consecuencia he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, ayuntamientos, ingeniero civil jefe del distrito y jefe de la Guardia civil, quienes se servirán prevenir á sus respectivos subordinados presten diligentes á los peatones del ramo de correos todos los auxilios que necesiten y reclamaren en el ejercicio de su empleo. Palma 20 de agosto de 1862.—El marques de Ulagares.

Núm. 2830.

La Direccion general de Propiedades y derechos del Estado con circular de 1.º de julio último me dice lo que sigue:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 28 del mes próximo pasado, la Real orden siguiente:

«Ilustrísimo señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. I., respecto á los remates de fincas que quedaron pendientes de aprobacion y ad-

judicacion al suspenderse la venta de los bienes del clero por el Real decreto de 23 de setiembre de 1856; y considerando que los rematantes de dichas fincas, por el hecho de haber presentado sus proposiciones en la forma prevenida, adquirieron un derecho indudable á que le fueren admitidas tan luego como desapareciera la suspension acordada, y que en el tiempo trascurrido pueden haber variado las circunstancias y voluntad de los rematantes, sin que sea posible, por tanto, exigirles el cumplimiento de sus compromisos, á no ser que ellos se avinieran á efectuarlo. Su Magestad se ha servido resolver que, respecto de la diócesis en que se lleve á cabo la enajenacion de los bienes del Clero, se proceda á la aprobacion y adjudicacion de los mencionados remates, concediéndose á los interesados el plazo de un mes para admitir ó rechazar los mismos, en igual forma, que dispuso la Real orden de 13 de enero de 1859, acerca de los bienes desamortizables de distinta procedencia. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

La Direccion la traslada á V. S. para su cumplimiento, debiendo tener presentes al efecto las advertencias siguientes:

1.ª En el momento que reciba V. S. la precedente real resolucion se servirá disponer su insercion en el Boletin oficial, mandando á los Alcaldes lo hagan publicar al vecindario por el medio de costumbre; y remitiendo á esta Direccion general un ejemplar del número en que tenga efecto dicha insercion.

2.ª Dentro de un mes, contado desde el dia 6, posterior al de la publicacion del Boletin, deberán presentarse en esta Direccion ó ante V. S. las reclamaciones de los interesados que renuncien los remates que se hallen en aquel caso; en el concepto de que los que no lo verifiquen, se entiende que aceptan la adjudicacion.

3.ª La Administracion del ramo remitirá á este centro Directivo por el correo del dia siguiente al en que espire el plazo del mes concedido por la Real orden anterior, una relacion de las solicitudes de renuncia presentadas por los rematantes, sin perjuicio de hacerlo con estas en el acto que las reciba V. S.

4.ª La comision principal de ventas, tan luego como reciba la orden aprobando la permutacion de bienes de una diócesis, remitirá á esta Direccion una nota de las fincas que, procedentes de la misma, radiquen en la provincia y hubieren sido vendidas en 1855 y 56, y no adjudicadas todavía, con expresion de las que son permutables y de las que se han exceptuado de la venta, números del inventario con que salieron á subasta, clase y situacion de las fincas, y el tipo que sirvió para el remate é importe de este.»

En su consecuencia se insertan las precedentes disposiciones en el Boletin oficial de esta provincia para que los interesados en la enajenacion de fincas procedentes de bienes del Clero que no se hallan adjudicadas puedan hacer uso del derecho que se les concede; debiendo cuidar los Alcaldes de dar publicidad á las mismas disposiciones por los medios de costumbre. Palma 18 de agosto de 1862.—El marqués de Ulagares.

Núm. 2851.

JUNTA DE AJUSTES DEL PERSONAL DE GUERRA.

Distrito de Castilla la Nueva.

Los señores Jefes y Oficiales y demas individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año 1829 á la clase de ilimitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara y Cuenca, cuyo habilitado general fué el Capitan de Infantería D. Juan Moreno, desde 1.º de enero á fin de diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fué el Capitan de Caballería D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instruccion de 2 de setiembre de 1857: teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de agosto de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febrer.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de ilimitados, en el distrito de Castilla la Nueva.

PROVINCIA DE MADRID.

INFANTERIA.

Coroneles.

- D. Antonio Hubert. Esteban Miro. Pedro Ceballos. José Witem. Manuel Odoyle. Ignacio María Aguirre. José Casariego. José Cevert. Luis Bassecourt. Andrés Andrade y Giron. D. Francisco Javier Ceveriz. Juan Jomez. Miguel Vallejo. Francisco Moreno Mallen. Narciso Arascot. José Bueren.

Comandantes.

- D. Agustin Alfaraz. Pedro de la Peña. Benito Miranda. Ignacio Villa. Juan de Dios Coeceda. Pascual Bernedo. José María Elorduy. Ramon Reynarte. Juan Llanos. José de la Peña y Beneites. Pablo Baliñani.

Sargento Mayor.

- D. Bruno Gomez Herreros.

Primeros Tenientes de Guardias.

- D. Manuel Albuerne. Juan Cortes.

Capitanes.

- D. Gregorio Artacho. Diego Herrera. Tomas Yarto. Vicente Darder. Manuel Alcalá. Santiago Porta. Francisco Valverde. Silverio Fernandez. Mariano Oliván. Angel Hévia. Ramon Vendrell. José Landazuri. Santiago Medraño. Mariano Caballer. José Luis Bolaños. José Aquinta y Vallt. Juan Vich y Arnais. Félix Avedillo. Bernabé de Vera. Gerónimo Morales. Antonio Uria. Manuel Campos y Rosal. Félix Fernandez. Juan Shee. Manuel Haedo. Ramon Lorente. Antonio Tomas.

Segundos Tenientes de Guardias.

- D. Juan José Torres. José Casasola. Miguel Ortiz. Antonio Mauricio Sanchez. José María Cuaywinkel. José Alcalá Galiano. Bruno Gayoso. Antonio Caturla.

Tenientes.

- D. Patricio Durán. Pablo Arana. Luis Azara. Diego Miguel Salas. Francisco Alvarez. Wenceslao Lopez. Mariano Sanz. Joaquin Quirós. Francisco Melendro. Joaquin Acevedo. Gregorio Arroyo. Benito Menacho. Antonio María Rojas. Sisto Pedro Bueno. Isidro Solá. Ignacio Martí Segura. Nicolás Ozores. Joaquin Farrucho. Cayetano Antonio Torrens. Antonio Sien. Pedro Bonet. Matías Matos. Felipe Abad. Ramon Elizalde. Sebastian Veiches. Manuel Rodriguez. Antonio Salaya. Carlos Puga. José Aurell. José Urbano. Santiago del Rio. Francisco Zenzano. Alfonso Gallardo. Carlos Gullij. José Perez. Blas Fernandez. Bartolomé Jimenez. Francisco del Castillo. Miguel Cascarro. Andrés Martinez. Juan de Dios Gonzalez. Angel Leon. Luis Bessieres.

Celestino de la Encina. Higinio de Marcos.

Subtenientes.

- D. Juan del Castillo. Sebastian Garcia. José María Montemayor. José Riser. Ramon Beza. Joaquin Borrás. Ramon Gonzalez Alpuente. Pedro Gonzalez de Castro. Tomas María Gayoso. Hilario Juarez. Diego Alvarez. Andrés Berdun y Tovar. Antonio Garcia y Zenzano. Manuel Montemayor. José del Molino. Miguel Matamoros. Francisco Manglan. Victoriano Sien. José Ibañez. Agustin de Lenas. Mariano Lapuerta. Antonio Moreu. Victor Molina. Carlos de Pablo. Juan Felipe Ruitaa. José Manzano. Pascual Lambea. Domingo Mendez Valiera. Gregorio Perez Grande.

Tomas Nicolaus.

- Manuel de Luna. Joaquin Quintano. Joaquin Muesas. Tomas Vela. Joaquin Garcia Ibaz. Gregorio Portal. Francisco Moreno. Pedro Lopez. Francisco Faro. José Bauver. Baltasar Fernandez. José Barbachano. José Manzano.

Alféreces de Guardias.

- D. Luis María Llama. Manuel Sevilla. Fernando Salas Omaña. Ramon Barbaza. Vicente María Valcárcel.

Cirujanos.

- D. Juan Bautista Claverol. José Castell. Luis Buselli. Jaime Costada. Francisco Serra.

Músicos.

- D. Santiago Gonzales. Juan Leon.

Pifano.

- Santiago del Amo.

Capellan.

- D. Clemente Ortiz.

Alabarderos.

- D. Antonio Prieto. D. Luis Pardo. D. Pedro Borrego. D. Alfonso Mata. D. Juan Perez. D. Matías Vicente. D. Simon de Castro. D. Mariano Rincon.

Sargentos.

- Simon Gimeno. Luciano Martinez. José Pedrosa. Julian Toro. D. Blas Perez Villamil. Simon Gil. Carlos Gillermin.

D. José Allonca y Ron.
 Pedro Alvarez.
 Francisco Gancedo.
 Vicente Rivera.
 José Molina.
 Atanasio Gasion.
 Antonio Rodriguez.
 Lorenzo Ginol.
 Fructuoso Mendizabal.
 Miguel Cansac.
 Salustiano Garcia.
 Hermenegildo Frias.
 José Prinety.
 Francisco Diaz.
 Miguel Brizuela.
 Manuel Hernandez.
 José Prieto.
 Francisco Payardo.
 José Carratalá.
 Patricio Padilla.
 Juan Alvarez.
 D. Antonio Santa.
 Luciano Martinez.
 Ramon Pon.
 Manuel Francisco.
 Jaime Villajuana.
 Fernando Diegue.
 Marcelino Bravo.
 Antonio Torres.
 Pascual Gonzalez.
 Aureliano Buendia.
 José Isla.

CABALLERIA

Coroneles.
 D. Narciso Lopez.
 Miguel Santiago.
 Miguel Tontecillas.
 Isidoro Alaix.
 Francisco Vazquez Huelva.
 Mariano Leon.

Tenientes coroneles.

D. Francisco Valdés.
 Manuel Mateo.
 Francisco Castilla.
 Bernardo de la Torre.

Comandantes.

D. José Caballero.
 Ramon Maria Panico.
 Manuel Obregon.
 Antonio Aguado.
 Angel Trabadillo.
 José Sanchez Cisneros.
 Francisco Morales.
 Carlos Villapadierna.
 Eustasio Martinez.
 Juan Bellengero.
 Miguel Arteaga.

Sargento mayor.

D. José Vargas.

Capitanes.

D. Manuel Borrajo.
 Juan Rodriguez.
 José Rizo.
 Rafael Guerra.
 Juan Moreno.
 Félix Ramos.
 Cristóbal Gomez Bonilla.
 Antonio Bordon.
 Claudio Pesquera.
 Francisco Aguado.
 Manuel Entrambasaguas.
 José Martinez.
 Rafael Fernandez de Cordova.
 Manuel Gonzalez.
 Tomas Liniers.
 Eusebio Moreno.
 Miguel Lebranon.
 Pedro Gonzalez Zavala.
 Gregorio Carbajosa.
 José de Puerta.
 Policarpo Triviño.
 Antolin Santelices.
 Manuel Gonzalez Serrano.
Cadete.
 D. Juan de la Cruz Gonzalez.

Tenientes.

D. Refael Montemayor.
 Juan Olivares.
 Antonio Mayoral.
 Agustin Aguirre.
 Juan Cortés.
 Manuel Gomez de Leys.
 Juan Diaz.
 Francisco Saavedra.
 Carlos José de Castro.
 Manuel Romeo.
 Francisco Rovisco de Almodovar.
 Francisco Oliva.
 Juan Bautista Granés.
 Pedro Bramosio.
 Luis Bessieres.
 Carlos Puga.
 Manuel Panadero.
 Manuel Escudero.
 Manuel Villar.
 Francisco Ramirez Tamariz.
 José María Cambrónero.

Guardias de Corps.

D. Mariano Malreda.
 José María Morales.
 Faustino Fernandez.
 Gerónimo Cortés.
 Francisco Borja Prieto.
 Pedro de la Caba.
 Carlos Hidalgo.
 José María de la Somera.
 Antonio Nicolás Berda.
 José Antonio Miralles.

Alféreces.

D. Basilio Augustij.
 Antonio del Campo y Figueroa.
 Francisco Benavides.
 Francisco Salido.
 Rogelio Pajares.
 Bernardo Tamayo.
 Antonio Satiníz.
 Mariano Córdoba.
 Celestino Rodriguez Calderon.
 José Gonzalez.
 Cristóbal Guerrero.
 Gerónimo Montenegro.
 Antonio de la Ruviera.
 Domingo Nieto.
 José Perez Grande.
 Dionisio Argüelles.
 Jose Fernandez Alipi.
 Pedro de Torres.
 Salvador Maria Rojo.
 Ildelfonso del Castillo.
 Tomás Vela.
 Elías Montoya.
 Felipe Argüelles.
 Manuel Luna.
 Francisco Larraviedra.
 Vicente Escofet.
 Mannel Leal Vita.
 Venancio Sanchez Balmaseda.

Sargentos.

Antonio Blanco.
 Manuel Carrillo.

Músico de Guardias de corps.

D. Benito Shindrel.

INGENIEROS.

Capitan.

D. Pablo Luis Bacigalupi.

Teniente.

D. Pedro Cortijo.

Subteniente.

D. Luis Ibañes de la Rentería.

Cadete.

D. José María Mueñas.

ZAPADORES.

Capitan.

D. Estéban Cortijo.

Teniente.

D. Francisco Luque.

Subtenientes.

D. Manuel Fernandez Ochoa.

Juan Caballero.
 Juan Garcia Cid.

Idem graduados.

D. Diego Ochoa.
 Francisco Prado.
Cicujano.
 D. Antonio. Ballo.
Sargentos.
 Mariano Sanchez.
 José Villalon.

ARTILLERIA.

Coronel.

D. Antonio Melgarejo.

Teniente.

D. Gregorio Blak.

PROVINCIA DE LA MANCHA.

INFANTERIA.

Ayudante 2.º de Guardias.

D. Diego Medrano.

2.º Teniente de id.

D. Fernando Salas Omañas.

Comandantes.

D. Manuel Vicente Jorge.
 Bernardo Terroa.
 Benito María Miranda.

Capitanes.

D. Juan Manuel de Blas.
 Gaspar Delgado.
 Manuel Eyto.
 Gerónimo Morales.

Primer ayudante.

D. Manuel Alcalá.

Segundos ayudantes.

D. Juan Domingo Olejua.
 Juan Villaronte.

Tenientes.

D. José María Isidro.
 Santiago Picó.
 Antolin Acedo.
 Manuel Romeo.
 Lucas Lopez.
 Fausto Zaldivar.
 José Capilla.
 Juan Quesada.

Subtenientes.

D. Mariano Hernandez.
 Juan Romero.
 José Barca.
 Antonio Hernando.
 Manuel Hernando.
 Antonio Acuña.
 Bernardo Buizo.
 José Barrera y Leguey.
 Santos Romero.
 Juan Antonio Diaz Crespo.
 Joaquin Borja.
 Antonio Garcia Gonzalez.
 José Carrasco.
 Francisco Cuenca.
 Santiago Gonzalez.
 Juan Manuel Calero.
 Ignacio Pedraza.
 Eustaquio Peña.
 Antonio Garcia Zenzano.
 Ansano Pelegrini.
 Simon Alarcos.

Sargentos primeros.

Ildelfonso Gallego.
 Nicolás Jimenez.

Idem segundo.

Francisco Molina.

CABALLERIA.

Comandante.

D. Francisco Salazar.

Capitanes.

D. Pedro Morales.
 Vicente Hore.
 Rafael Mabý.
 Valentin Adame.
 Manuel Gonzalez Serrano.
 Eugenio Barba.

Ayudante 1.º.

D. Valentin Rubio.

Idem 2.º.

D. José Antequera.

Tenientes.

D. Francisco Ponce.
 Joaquin Arenas.
 Santiago Rodriguez.
 Juan Llabrés.
 Francisco Rubisco.
 Vicente Garcia.

Alféreces.

D. Juan Manuel Arias.
 Agustin Nuñez.
 José Lopez Moreno.
 Francisco Velazquez.
 Francisco Ortega.
 Antonio Imedio.
 Francisco Reynoso.
 Juan Francisco Martín.
 José Peinado.
 Cristóbal Muños.
 Gabriel Rivero.
 José García Chico.
 Francisco Gomez Barbo.
 Joaquin Tercero.
 Simon Ontiveros.
 Tomás Hidalgo.
 Ramon Serna.
 Felipe Ruiz.
 Manuel Perez Morago.
 Clemente Lacarta.
 Manuel Mosqueda.
 Nicanor Alarcon.
 Leon Gonzalez Nieto.
 Manuel Peña Carrillo.
 Juan Remon Ortiz.
 Luis Gascon.
 Pedro Alcalde.
 Cipriano Fernandez.
 Agustin Valencia.
 Francisco Rugeros.
 Juan Antonio Consuegra.

Guardias de corps.

D. Juan Mena de la Cerda.
 Baltasar Salazar.
 Francisco Nuevos.
 Francisco de Paula Avengoza.

ARTILLERIA.

Teniente.

D. Luis Carrillo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INFANTERIA.

Coroneles.

D. Felipe de Zamora.
 Francisco Losada.
 Juan Manuel de Iglesias.

Comandantes.

D. José Vazquez.
 Alejo Quintana.
 Antonio Herraiz.

Capitanes.

D. Mariano Sancho.
 Andrés Gonzalez.
 Faustino del Arpa.
 Julian Martinez.
 Francisco Marcelo Dávila.
 Baldomero de Torres.

Teniente de Guardias.

D. Joaquin Thous.

Alférez de idem.

D. José Pierrac.

Segundos Ayudantes.

D. Juan Bice y Lopez.
 José Colomer.

Tenientes.

D. Pedro Benito.
 José Ruiz.
 Francisco Sanz.
 Gregorio Arroyo.
 Santiago de Pedro.
 Manuel Hueso.
 Manuel Martinez.

Subtenientes.

D. Pablo Gonzalez.
 Pedro Mateo Ramiro.
 Andrés Fraile.
 Manuel Ibarra.
 Adolfo Ruiz.

Francisco Lopez.
 Vicente Dendañera.
 Saturnino Aberturas.
 Miguel Lázaro.
 José Fernandez.
 Manuel Sanchez.
 Vicente Monzó.
 Mariano Lapuerta.
 José Ibañez.
 Antonio García.
 Casimiro Taberner.
 Pedro Mateo Bañuco.

Sargentos primeros.

Manuel Fernandez.
 Ignacio Lopez.
 Anastasio Estéban.
 D. Casimiro Chaparro.
 Pedro García Canedo.

CABALLERÍA.
Comandante.

D. Cirilo Echizarraga.
Capitanes.
 D. Ramon Soler.
 Martin Fernandez Montoya.
 José Quesada.
 Santiago Medrano.
 Antonio Martinez.
 José Vergara.

Segundo ayudante.

D. Maouel Villar.
Tenientes.
 D. Luis Salinas.
 Remigio Martinez.
 Tiburcio de la Torre.

Alféreces.

D. José Lapetre.
 Andres Gonzalez.
 Matias Carrascoso.
 Inocente del Molino.
 Eugenio Zurita.
 Antonio de la Ruviera.

Guardia de Corps.

D. José Lopez.

ZAPADORES.

Teniente.

D. Benito Escalante.

PROVINCIA DE TOLEDO.

INFANTERÍA.

Comandantes.

D. Agustin Galup.
 Saturnino García.
Capitaneos.
 D. Benito Ramon Novillo.
 Serapio Muñoz.
 Pablo Frias.
 Pedro Marquines.

Teniente de la Guardia Real.

D. Antonio Mauricio Sanchez.

Ayudante mayor.

D. Juan Parrilla.

Tenientes.

D. Fermin Moreno.
 Baltasar Puch.
 Gabriel Valero.
 Ramon Ruiz.
 Francisco de Paula García.
 Joaquin Acevedo.
 Juan Parrilla.
 Juan José de Torres.
 Francisco Alvarez.
 Ramon Elizalde.
 Luis María Llave.
 Pedro Mayor.
 Manuel Blanco.
 José Camaño.
 José de la Infanta.

Alférez de la Guardia.

D. Manuel Zayas.

Subtenientes.

D. Tomas Nadal.
 Marcos Ciordia.
 Juan Carlevari.
 Angel Ramos.
 Antonio Muñoz.

Hilario Hernandez.
 Blas Lopez.
 Manuel Urquiano.
 Francisco Gomez.
 Eusebio Menacho.
 Eugenio Fernandez.
 Isidro SigüenJa.
 Pascual Corral.
 Juan Gomez.
 Ramon Ortega.
 Felipe Carrascosa.
 Justo Plaza.

Francisco Carrascosa.
 Pedro Junco.
 Pedro Dominguez.
 Dionisio Alarcos.
 Angel Alvarado.
 Victoriano Sien.
 Cárlos de Pablo.
 Francisco Hermosa.

Cadete de Guardias.

D. Joaquin Gonzalez Cosio.

Sargentos primeros.

D. Francisco García Moral.
 Antonio Ruiz.
 Cláudio García.
 Timoteo Alonso.
 Manuel Muñoz.

Idem Segundos.

Benito Ortigosa.

D. Manuel Lopez.

CABALLERÍA.

Coronel.

D. Francisco Alameda.

Tenientes Coroneles.

D. Raimundo Sesé.
 Eusebio Moreno.

Sargento Mayor.

D. Bruno Gomez Herreros.

Comandantes.

D. Domingo Orejon.
 Esteban Diaz Aguado.
 Eustaquio Martinez.
 Ramon Panigo.
 Francisco Rodriguez Morales.
 Juan de Lara.
 Juan Celada.

Capitanes.

D. José Vidales.
 José Riaño.
 Antonio Granados.
 Juan María Vaca.
 José Vergara.
 Juan Antonio Fernandez.
 Pedro Fernandez Pereda.
 Juan Rodriguez.
 Julian Conde.
 Alfonso Martinez.
 Francisco Benito.

Tenientes.

D. Santiago Regoli.
 Eleuterio Martin.
 Jacinto Ramirez.
 Segundo Leyan y Monroy.
 Hermenegildo Alcaráz.

Alféreces.

D. Juan José Perez.
 Manuel Menendez.
 Tomás Serrano.
 Ramon Rodriguez Cano.
 Cándido Mariblanco.
 Francisco Guerrero.
 Eustaquio Briones.
 Antonio Briones.
 Leon Sanchez.
 Francisco María de Bernardo.
 José María Calleja.
 Francisco Augerot.
 José Matías Paulés.
 Balbino Mora.
 Alejandro Fano.
 Joaquin Orellano.
 Manuel Hernandez.
 Eugenio Montes.
 Ventura Olivares.
 Manuel Nieto.

Hildefonso del Castillo.
 José Llano Carranza.
Capellanes.
 D. Juan Tova.
 Vicente Huerta.

PROVINCIA DE CUENCA.

INFANTERÍA.

Coroneles.

D. Eulogio Santa Cruz.
 Antonio Revert.
 José White.

Comandantes.

D. Angel Mocely.
 Jaime Ruiz y Abrece.
Primer Teniente de Guardias.

D. Domingo Omlins.

Capitanes.

D. Manuel Gomez.
 Antonio Maeso.
 Anselmo Franco.
 Juan Bezon.
 Juan de la Cuesta.
 Gabino Garrido Zaya.

Ayudante mayor.

D. Estéban Rey.
Tenientes.

D. Francisco Escobar.
 Francisco Lopez.
 Isidro Lopez Denia.
 Baltasar Giron.
 Antonio María de Assua.
 José Ruiz.
 Sebastian Garcia.
 Benito Ortega.
 Miguel de la Encina.

Subtenientes.

D. Antonio Mata.
 Antonio Terromocha.
 José Serra.
 Casto Antonio del Pozo.
 Manuel Marzo.
 Saturnino Vivanco.
 Francisco del Castillo.
 Valentin Lavara.
 Joaquin Borrás.
 Juan del Castillo.
 Ramon Zaiz.
 Juan Gonzalez de Caldas.

Cirujano.

D. Genaro García del Peso.

Sargentos primeros graduados de Oficial.

D. Vicente Nieto.
 Manuel Baquero.

Sargentos primeros.

Miguel Molinero.
 Marcos Perez.
 Juan Garcia.

Guardia de Alabarderos.

D. Francisco del Rio.

Sargentos segundos.

Juan de Segovia.
 Leon Redondo.
 Juan Pedro Garcia.
 Joaquin Cava.

CABALLERÍA.

Teniente Coronel.

D. Juan Antonio Rodriguez.

Capitanes.

D. Pablo Abancino.
 Juan de la Cuesta.
 Gabino Garrido Zayas.

Tenientes.

D. Miguel de la Cruz.
 José Paris.

Alféreces.

D. Agustin de Córdoba.
 Mauro Tevez.
 Juan Poyatos.
 Hilario Sanabria.
 José Ruiz.
 Andrés Villanueva Peña Carrillo.
 Manuel Ruiz de Alarcon.
 Antonio Zapaba y Peinado.

Guardias de Corps.

D. Valeriano Paris.
 Francisco Martinez Vuda.
 Cayetano Palao y Espejo.
 Mariano Romero.

Juan Antonio de la Encina.
 José Morales Portocarrero.
Sargento segundo.

Bernardo Cárlos Patiño.

ARTILLERÍA.

Comandante.

D. Francisco Carrasco.

Capellan.

D. Vicente Velilla.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

INFANTERÍA.

Coroneles.

D. Basilio García.
 Basilio Modesto.
 Vicente Eulate.

Teniente Coronel.

D. Mariano Novoa.

Capitanes.

D. Lucas Gonzales.
 Nicolas Loana.
 Juan Avila.

Tenientes.

D. Fernando Marquesi.
 Francisco Aragoneses.
 José Palanca.
 José Toledo.
 José Arnaiz.
 Nicolás Ozores.
 Juan Pardiñas.
 Baltasar Pardo Figueroa.

Subtenientes.

D. Valentin de las Carreras.
 Juan Mariscal.
 Manuel Gutierrez Manadal.
 Joaquin Quintano.
 José María Casas.
 Antonio Gonzalez.
 José Cendoquiz.
 Fernando Gonzalez del Corral.
 Manuel Gonzalez.
 Narciso Muñoz.
 Nieto Lerma.

Sargentos Segundos.

Ignacio Sanz.
 Eusebio Rodriguez.

CABALLERÍA.

Coronel.

D. Francisco Javier Olarria.

Tenientes Coroneles.

D. José García Socoli.
 Manuel Jesús Mata.

Comandantes.

D. Cristóbal Pantigoso.
 Juan Bellengero.

Teniente.

D. José Albelda.

Alféreces.

D. Ricardo Antonia.
 José Galindo.

TREN DE ARTILLERÍA DE VALLADOLID.

Capitan.

D. Gregorio Picon.

Tenientes.

D. Gregorio San Cruzado.
 José María Rodrigo.

Subteniente.

D. Vicente Moñino.

ESTINGUIDA COMPAÑIA DE INVÁLIDOS DE MADRID.

Teniente.

D. Manuel Martin.

ZAPADORES.

Tenientes.

D. Casiano Dominguez.
 Juan Bautista Roches.

Subtenientes.

D. Manuel Gallardo.

Sargento primero.

D. Antonio Masson.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Secretario, Caballero.

PALMA.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
 IMPRESOR REAL.